

30710



30710

MEMORIA DESCRIPTIVA

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "UN NUEVO PROTECTOR PARA EL CALZADO".

A nombre de : DON JOSE MARIA ALVAREZ DE NEYRA MATEOS y
DON ANGEL SANZ SERRANO

Residentes en : MADRID, Cardenal Cisneros, 11.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

30710



Tiene por objeto este Modelo de Utilidad la protección en España, Protectorado y Colonias de un nuevo protector para el calzado, cuyas ventajas y características se describirán más adelante con referencia al dibujo que se acompaña.

5 Actualmente se utilizan diferentes clases de protectores para el calzado, pero todos ellos adolecen de defectos.

Por ejemplo, existe una clase de protectores que consisten en simples láminas metálicas a las cuales se ha practicado los agujeros que se considere conveniente, los cuales su-
10 jetan por medio de clavos. Naturalmente la cabeza de estos clavos queda al exterior y con el uso se desgastan, y como consecuencia, al producirse el desgaste, el protector se cae siendo la duración de éste muy limitada.

En otra clase de protectores, los agujeros llevan practi-
15 cado un rebaje para que la cabeza del clavo no tenga contacto con el suelo al pisar y evitar la caída del protector por desgaste de aquélla. Esta solución tampoco es práctica, pues al cabo de un cierto tiempo el protector se desgasta y entonces la cabeza del clavo queda al exterior y ocurre lo mismo
20 que en los protectores indicados en el párrafo anterior. En este caso, puede admitirse que la duración del protector sea algo mayor.

Existen otros tipos de protectores que no se enumeran por no hacer interminable esta descripción; pero que todos
25 ellos tienen algunos inconvenientes.



El protector objeto de este Modelo de Utilidad, debido a las características del mismo, puede considerarse perfecto.

La particularidad esencial del mismo es que el clavo y protector propiamente dicho, forman un sólo cuerpo y además
30 que el clavo o clavos (puesto que este protector puede tener como tal desde el tamaño corriente de un clavo hasta el de un protector corriente con tres, cuatro o más clavos) adoptan la forma de un a modo de arpón que impide puedan desprenderse del calzado una vez clavado en el mismo.

35 Para mejor comprensión del invento se ha dotado a esta memoria descriptiva de un plano de dibujo en el cual la Fig. 1 representa el protector visto desde su parte inferior, apreciándose el bordillo 1 del protector y la parte 2 que ha de apoyarse en el suelo.

40 La Fig. 2 es una vista del protector en alzado en la posición normal que tendrá apoyado en el suelo, siendo 3 los clavos o salientes, que formando cuerpo con el protector propiamente dicho, adoptan la forma de un a modo de arpón doble, los cuales han de ser clavados en la suela del calzado, consi-
45 guiéndose con esta forma especial que no se desprendan.

La Fig. 3 es una vista en planta del protector desde su parte superior, siendo 4 la parte del protector que ha de adosarse a la suela del calzado. La Fig. 4 representan el protector seccionado longitudinalmente hacia su mitad aproximadamente, observándose que la parte plana del protector propiamente dicho tiene practicado un rebaje para que a su acoplamiento con la suela, sea lo más perfecta posible.
50

La Fig. 5 es una vista en detalle del clavo en el que se aprecian perfectamente las características del mismo.

55 La Fig. 6 representa el invento limitado a una tachuela



de las corrientes usadas, en cuyo caso con un sólo clavo o saliente es suficiente.

De lo que antecede se desprende que esta clase de sujeción es completamente nueva.

60 Como antes se dice, en el caso de que el protector tenga el tamaño normal que se utiliza en las punteras y tacones de los zapatos, precisará tres, cuatro ó más salientes o clavos, pero si dicho protector puede disminuir de tamaño hasta el conocido con el nombre de tachuela, sólo será necesario un
65 clavo o saliente.

Aún cuando en algunas figuras no se han descrito todas las referencias, ello es debido a que son las mismas descritas con anterioridad en las Figs. 1 y 2 siendo por tanto innecesario la repetición de las mismas.

70 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como el modo de llevarlo a la práctica, se hace constar que las disposiciones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones de detalle, sin que por ello se altere la esencia del invento.

75 REIVINDICACIONES

1ª. Un nuevo protector para el calzado, caracterizado porque el clavo y protector propiamente dicho (constituido por una lámina metálica u otra forma cualquiera) constituyen un sólo cuerpo, adoptando el clavo la forma de un a modo de
80 arpón doble que impide se desprenda del calzado.

2ª. Un nuevo protector, según la reivindicación 1ª., caracterizado porque como tal puede tener el tamaño de una tachuela corriente, constando entonces de un sólo clavo o saliente, o de varios, en el caso del protector comunmente
85 usado en la puntera o tacón, pero siempre con las caracte-

--4 - 3 0710



ísticas indicadas en la reivindicación 1ª.

3ª. Un nuevo protector, caracterizado porque la parte plana del mismo tiene practicado un rebaje para que su acoplamiento con la suela sea lo más perfecto posible.

4ª. "UN NUEVO PROTECTOR PARA EL CALZADO".

Madrid, 12 de abril de 1.952.

JOSE MARIA ALVAREZ DE NEYRA MATEOS y
ANGEL SANZ SERRANO.

P. A.

JULIO DE PABLOS
P. P.

ESCALA VARIABLE

80710

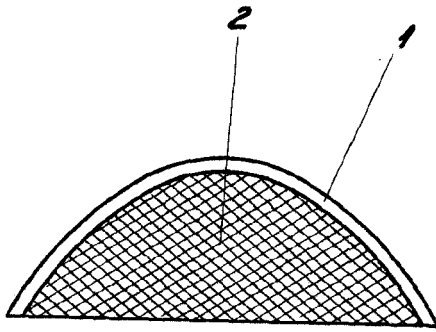


FIG. 1

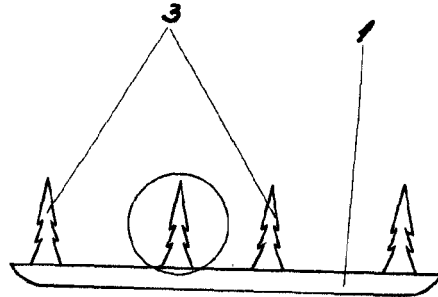


FIG. 2

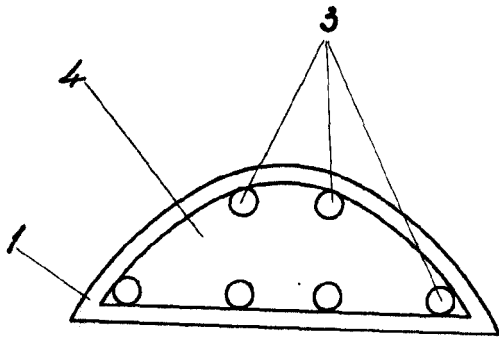


FIG. 3

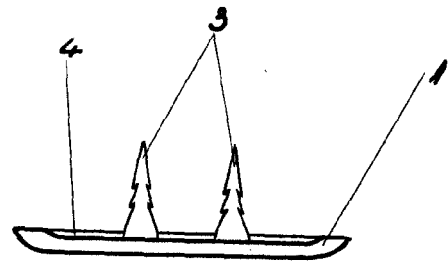


FIG. 4

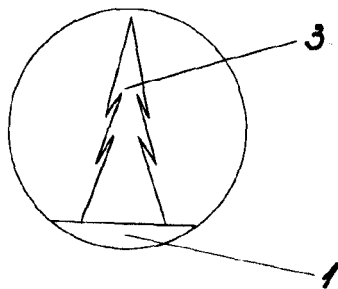


FIG. 5

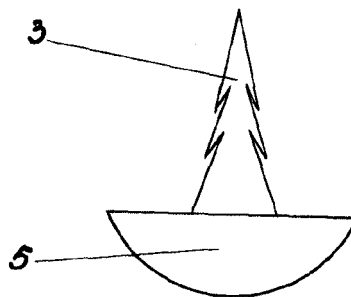


FIG. 6

MADRID, 12 ABRIL 1952
P.A.

JULIO DE PABLOS
P. P.